

**ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

ANÁLISIS DEL SECTOR

La Subdirección Administrativa y Financiera en desarrollo de las actividades propias de sus funciones y para el cumplimiento de la labor misional, necesita garantizar a los funcionarios, contratistas y visitantes elementos necesarios para contar con las condiciones de salud y bienestar de los funcionarios y usuarios, así como el control preventivo y correctivo de los factores de riesgo a que están sometidas las instalaciones, en cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad Industrial especificadas en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, artículo 220.

El Decreto 2157 de 2017, por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, establece en su Artículo 2.3.1.5.1.1.2. Alcance. El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) incluirá, entre otros aspectos, el análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia de posible afectación por la entidad, así como de su operación que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad. Con base en ello realizará el diseño e implementación de medidas para reducir las condiciones de riesgo actual y futuro, además de la formulación del plan de emergencia y contingencia, con el fin de proteger la población, mejorar la seguridad, el bienestar y sostenibilidad de las entidades. Así mismo, en el numeral 3.1 establece que el Plan de Emergencias y Contingencia-PEC.- es la herramienta de preparación para la respuesta que con base en unos escenarios posibles y priorizados (identificados en el proceso de conocimiento del riesgo), define los mecanismos de organización, coordinación, funciones, competencias, responsabilidades, así como recursos disponibles y necesarios para garantizar la atención efectiva de las emergencias que se puedan presentar. Igualmente precisa los procedimientos y protocolos de actuación para cada una de ellas minimizando el impacto en las personas, los bienes y el ambiente.

El Área Metropolitana de Bucaramanga tiene la responsabilidad de contar con los elementos necesarios que permitan actuar ante la presencia de fenómenos naturales tales como: vendavales, sismos, tormentas; o Tecnológicos: incendios, explosiones, fallas eléctricas, fallas estructurales, entre otros, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 ARTÍCULO 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Artículo 4. Definición de Recursos: Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones. -Decreto 1072 de 2015 ARTÍCULO 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes. -Decreto ley 1295 de 1994, "por medio del cual se determina la organización y del sistema general de riesgos profesionales, el literal (d) del artículo 21 establece como una de las principales obligaciones del empleador, el programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de salud ocupacional de la empresa y procurar su financiación."

Por lo anterior, el Área Metropolitana de Bucaramanga, requiere adelantar un proceso contractual de mínima cuantía cuyo objeto es **"COMPRA, RECARGA, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y COMPRA DE AVISOS DE SEÑALIZACIÓN Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES"**

**ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

**1. ASPECTOS ECONÓMICOS**

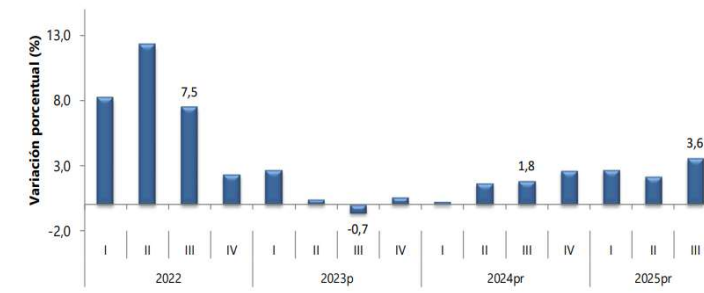
**ASPECTOS GENERALES**

**1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

El presente estudio tiene como finalidad contextualizar el proceso de contratación de los elementos para la dotación de botiquines y de los servicios de recarga, mantenimiento y adquisición de soportes para extintores, considerando variables macroeconómicas nacionales y sectoriales.

**1.1 ANÁLISIS A NIVEL NACIONAL PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB<sup>1</sup>**

Gráfico 1. Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2022-I / 2025<sup>pr</sup>-III



Fuente: DANE, PIB\_T

Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre de 2025

De acuerdo con el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto del tercer trimestre de 2025, la economía colombiana crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

<sup>1</sup> Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB\_T) III trimestre 2025pr

**ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Tercer trimestre 2025<sup>Pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -III	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2025 <sup>Pr</sup> -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	5,7	9,4	1,0
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>3,6</b>	<b>2,8</b>	<b>1,3</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>3,6</b>	<b>2,8</b>	<b>1,2</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre de 2025

## 1.2 INFLACIÓN

La inflación incide directamente sobre los presupuestos públicos, afectando el poder adquisitivo real de las entidades. Según el DANE, en noviembre de 2025 la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue de 5,30 %, la variación año corrido fue de 4,82 % y la mensual de 0,07%.

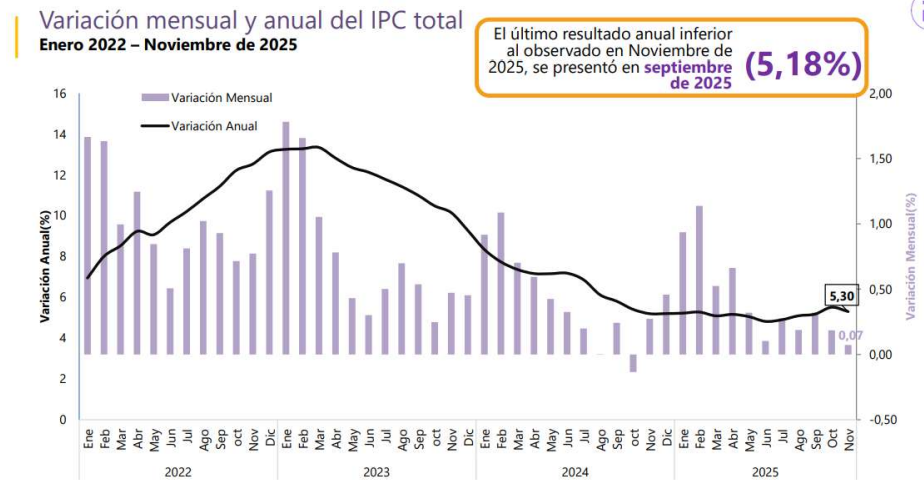
### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual  
 Total nacional  
 2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	<b>0,07</b>	4,72	<b>4,82</b>	5,20	<b>5,30</b>

Este comportamiento influye en los precios de los bienes objeto de contratación. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento:

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA



Tomado de: Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) noviembre 2025

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**  
**Según divisiones de gasto**  
**Noviembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01	0,01
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01	0,01
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>0,27</b>	<b>0,27</b>	<b>0,07</b>	<b>0,07</b>	<b>0,07</b>
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,88	0,05	-0,48	-0,01	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14	-0,14

Fuente: DANE, IPC

Tomado de: Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) noviembre de 2025

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

2.1 Clasificación de los extintores

Extintores por categoría

Los extintores se clasifican por categorías a las cuales nombra “Familias de características tecnológicas similares”, de la siguiente manera

**ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

Familia	Tipo y características genéricas del Extintor y Extinguidor.
Categoría 1	Recipiente del extintor presurizado permanentemente, conteniendo como agente extinguidor agua, agua con aditivos, espuma y agua.
Categoría 2	Recipiente del extintor presurizado permanentemente, conteniendo como agente extinguidor polvo químico seco, agentes limpios, químico húmedo.
Categoría 3	Extintor que contiene como agente extinguidor agua, agua con aditivos, espuma y agua, y se presuriza al momento de operarlo, por medio de gas contenido en cartuchos o cápsulas, internas o externas.
Categoría 4	Extintor que contiene como agente extinguidor polvo químico seco, y se presuriza al momento de operarlo, por medio de gas contenido en cartuchos o cápsulas, internas o externas.
Categoría 5	Extintor que contiene bióxido de carbono como agente extinguidor, y todos los cartuchos o cápsulas de los extintores categoría 3 y 4.

Extintores por tipo de agente:

- EXTINTORES DE AGENTE POLVO QUÍMICO SECO: Este tipo de extintor es el más común, son diseñados para proteger áreas que contienen riesgo de fuego Clase A B y C al ser de polvo evita el riesgo eléctrico es el más recomendado para casas, oficinas o cualquier edificio.
- EXTINTOR DE BIÓXIDO DE CARBONO (CO<sub>2</sub>): El CO<sub>2</sub> es un gas y por tanto no conduce electricidad, este tipo de extintor son aptos para fuegos clase B y C estos extintores se utilizan cuando existen elementos
- donde el extintor pueda causar más daño que el fuego por ejemplo si se usa un extintor estándar en donde el valor de los materiales es muy alto se podrían estropear con el polvo PQS o la espuma a máquinas o materiales muy valiosos o en su caso contaminar alimentos o el área como en el caso de las cocinas.
- EXTINTORES DE AGUA: Esta clase de extintor son ideales para los fuegos tipo A y B, no son aptos para utilizarse en conatos de incendios eléctricos o fuegos de clase C puesto que el agua podría provocar electrocución.
- EXTINTORES DE ESPUMA AFFF: Este tipo extintor contiene un agente extinguidor de solución acuosa con dosificación de un concentrado de espuma sintética, es apto para los fuegos de clase A y B, es identificado como agente extinguidor limpio y seguro, no es recomendado para fuegos de clase D.
- EXTINTORES CLASE D: El agente extinguidor es a base de una mezcla de cloruro de sodio en polvoseco, es utilizado para los fuegos clase D que involucran metales como el litio y el magnesio, el agente extinguidor al momento de entrar en contacto con el calor a causa del fuego se solidifica y forma una capa que excluye el aire y disipa el calor del metal encendido.
- EXTINTORES DE CLASE K: Este tipo de extintor que debe estar presente en todas las cocinas de los restaurantes, el agente extinguidor que contienen es un compuesto químico húmedo a base de acetato de potasio de bajo PH que apaga el fuego que es ocasionado por grasas vegetales y animales, sin dañar los equipos o máquinas de cocina

**ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

				
Incendios de Clase A	Incendios de Clase B	Incendios de Clase C	Incendios de Clase D	Incendios de Clase K
Son incendios de materiales combustibles comunes, como la madera, tela, papel, caucho y muchos plásticos.	Se producen debidos a líquidos inflamables, líquidos combustibles, grasas de petróleo, alquitrán, aceites, pinturas a base de aceite, disolventes, lacas, alcoholes y gases inflamables.	Son aquellos que involucran equipos eléctricos energizados.	Son incendios de metales combustibles como el magnesio, titanio, circonio, sodio, litio y potasio.	Los incendios Clase K son incendios de electrodomésticos que involucran combustibles para cocinar (aceites y grasas vegetales o animales).

2.2 Definición del riesgo de inicio de un incendio:

Esta variable a considerar está también desarrollada y recogida en la normativa para extintores de Colombia. Consiste en darle un grado de gravedad a la posibilidad de que se pueda iniciar un incendio en un área, para de esta forma poder seleccionar el tipo de extintor que debe instalarse en la zona, así como su número y distancia mínima entre unidades.

**ÁREAS DE RIESGO LEVE**

Las ocupaciones de riesgo leve o bajo se definen como localizaciones donde la concentración de materiales combustibles del tipo A (que originan incendios de clase A) e inflamables de tipo B (en incendios de clase B) es baja y se prevén incendios con tasas de liberación de calor relativamente bajas.

Estas ocupaciones consisten en riesgos de incendio que normalmente contienen cantidades esperadas de mobiliarios combustibles Clase A y/o la cantidad total anticipada de inflamables Clase B se espera que sea menor de 1 galón (3,9 litros) en cualquier punto de la zona.

**ÁREAS DE RIESGO MODERADO**

Este tipo de zonas con un grado de riesgo ordinario son aquellas en las que la cantidad y la combustibilidad de los materiales que originan fuegos de clase A o B se considera moderada, esperándose incendios con tasas moderadas de liberación de calor.

Estas localizaciones son proclives incendio que solo contienen ocasionalmente materiales combustibles de Clase A, más allá del mobiliario normal esperado, y/o la cantidad total de inflamable Clase B esperada es de 1 galón a 5 galones (3,8 a 18,9 litros) en cualquier cuarto o área.

**ÁREAS DE RIESGO ALTO**

Se trata de aquellas localizaciones que deben clasificarse como lugares donde la combustibilidad de materiales y la presencia de inflamables es muy elevada. Los incendios que se esperan en estas zonas son de crecimiento rápido, con altas tasas de liberación de calor.

**ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

Estas ocupaciones tienen riesgos de incendio relacionados con el almacenamiento, empaque, manejo o fabricación de combustibles Clase A y/o la cantidad total de inflamables Clase B esperada es mayor de 5 galones (18,9 litros).

### 2.3 Botiquines

El botiquín de primeros auxilios es un recurso básico para las personas que prestan un primer auxilio, ya que en él se encuentran los elementos indispensables para dar atención satisfactoria, a las víctimas de un accidente o enfermedad repentina, y en muchos

Conforme a la resolución No. Resolución 705 de 2007 Secretaría Distrital de Salud de Bogotá señalada en los artículos:

ARTÍCULO 4º.- Del mantenimiento de los botiquines: El establecimiento de comercio y centro comercial deberá definir un procedimiento que garantice la reposición oportuna de los elementos consumidos, utilizados o vencidos y la disponibilidad permanente de los mismos, para lo cual diligenciará un formato de control de inventarios (Anexo 1) y formato de reposición de elementos de primeros auxilios (Anexo. 2).

ARTÍCULO 5º.- Lineamientos técnicos a tener en cuenta en el espacio físico. Los establecimientos de comercio y centros comerciales con más de 2.000 metros cuadrados, además del botiquín de Primeros Auxilios, deben contar con un espacio físico dotado con implementos básicos definidos en el numeral 4 del presente artículo, el cual se define como "ÁREA DE PRIMEROS AUXILIOS" y tendrá las siguientes características:

1. Las dimensiones mínimas de este espacio deben ser:

- a) Largo: 3 (tres) metros
- b) Ancho 2 (dos) metros
- c) Altura: 2.20 (dos con veinte) metros
- d) Puerta de acceso con mínimo 85 (ochenta y cinco) centímetros de ancho y 2 (dos) metros de altura.

2. Las características de este espacio serán:

- a) Debe contar con una adecuada iluminación, ventilación y/o aireación.
- b) Los materiales utilizados para el piso y paredes deben ser lavables, por tal razón se recomienda la utilización de pintura que reúna estas características.
- c) Debe contar con el botiquín o los botiquines respectivos de acuerdo al artículo 2º de la presente Resolución.
- d) Contará con los implementos básicos de enfermería para que, en condiciones de privacidad, seguridad y comodidad, permitan brindar un primer auxilio adecuado.
- e) Debe ser de fácil acceso al público y debidamente señalizado.

3. Para el manejo de residuos se deberá contar con recipientes con tapa y bolsas verdes y rojas de tamaño proporcional a los mismos, al igual que un procedimiento para la recolección y desecho de estos residuos por una empresa habilitada para estas actividades en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 2676 de 2000 y la Resolución 1164 de 2002 expedida por el Ministerio de la Protección Social.

**ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

4. El espacio físico denominado Área de Primeros Auxilios detallado en el presente artículo deberá contar con los siguientes elementos:
- Lavamanos con flujo de agua potable.
  - Jabón quirúrgico.
  - Toallas desechables para secado.
  - Camilla de examen clínico para adultos.
  - Escalera de dos pasos en material lavable.
  - Bala de oxígeno portátil con manómetro, y kit de oxigenoterapia (dos (2) para manejo de adultos y dos para manejo de pacientes pediátricos). Este debe contener cánula nasal o máscara facial y humidificador.
  - Silla de ruedas plegable.
  - Tabla espinal rígida larga con inmovilizador de cabeza y correas de sujeción.
  - Cinco (5) sábanas desechables.
  - Botiquín según corresponda
  - Manual de Primeros Auxilios
  - Formato de registro de casos atendidos.
  - Formato para control de inventario.
  - Formato del protocolo o flujograma de activación del Sistema de Emergencias Médicas, en lugar visible.
  - BVM (bolsa - válvula - máscara), debidamente empacado en bolsa limpia.
  - Succionador de secreciones (manual o eléctrico) opcional
  - Desfibrilador Externo Automático, opcional.
  - Camillas de lona, opcionales.

**2.4 NORMATIVIDAD APLICABLE**

La contratación de elementos para la dotación de botiquines, así como los servicios de recarga, mantenimiento y suministro de soportes para extintores, se enmarca en la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, prevención y atención de emergencias, la cual establece la obligación de las entidades públicas de contar con equipos y elementos adecuados para la protección de sus servidores y usuarios. Así mismo, se consideran las normas técnicas aplicables que regulan las condiciones mínimas de calidad, inspección y mantenimiento de los extintores, las cuales se adoptan como referentes técnicos para la definición de las especificaciones del presente proceso contractual.

Las condiciones regulatorias para los bienes a contratar deberán regirse bajo el procedimiento de contratación.

#	Elemento	SOPORTE NORMATIVO	NORMAS TÉCNICAS/ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Extintores portátiles contra incendios	<p><b>La Resolución 2400 de 1979:</b></p> <p>ARTÍCULO 220. Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año.</p> <p>ARTÍCULO 221. El número total de extinguidores no será inferior a uno por cada 200 metros cuadrados de local o</p>	<p><b>Norma técnica colombiana 2585 (2009-12-16).</b></p> <p>La norma técnica colombiana NTC-2885 es la que establece los requisitos que se deben tener en cuenta al momento de realizar la inspección de extinguidores de incendio, la norma está preparada para uso y guía de las personas a cargo de la <b>selección, compra, instalación, aprobación, listado, diseño y mantenimiento de equipos portátiles de extinción de incendios.</b></p> <p>Especificaciones de la norma para compra y recarga de extintores, se puede consultar</p>

**ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

		<p>fracción. Los extinguidores se colocarán en las proximidades de los lugares de mayor riesgo o peligro y en sitios que se encuentren libres de todo obstáculo que permita actuar rápidamente y sin dificultad. El personal deberá ser instruido sobre el manejo de los extinguidores según el tipo, de acuerdo a la clase de fuego que se pueda presentar».</p>	<p>en: <a href="http://www.extingman.com/web/descargas/norma-icontec-extintores.pdf">http://www.extingman.com/web/descargas/norma-icontec-extintores.pdf</a></p>
2	Botiquín tipo A	<p><b>La Resolución 0705 de 2007:</b> Contempla la obligatoriedad del uso de botiquín de primeros auxilios, en establecimientos comerciales, empresas, colegios, hoteles entre otras.</p> <p>Esta obligatoriedad, a la cual hace referencia la resolución emitida por la secretaria de salud es también para el tipo de botiquines y la ubicación adecuada, todas estas entidades antes mencionadas deben cumplir con los estándares que explica la resolución. En todo caso, es necesario que los botiquines cuenten con un elemento adecuado de fácil transporte como un maletín o similares. Las especificaciones de cada botiquín se observan en el siguiente link:</p> <p><a href="https://safetya.co/normatividad/resolucion-705-de-2007/">https://safetya.co/normatividad/resolucion-705-de-2007/</a></p>	<p>Cada producto ha de cumplir con especificaciones de INVIMA.</p>
3	Botiquín tipo B		

**3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- **Dotación para Botiquines:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	GUANTES DE NITRILO(CAJA DE 100 UNIDADES) - AZULES	5
2	TAPABOCAS (CAJA DE 50 UNIDADES) EMPAQUE INDIVIDUAL	3
3	GAFAS DE PROTECCIÓN	7
4	GASAS ESTÉRILES DE 7,5 CM X 7.5 CMS (CAJA X 12 UNIDADES)	3
5	VENDA ELÁSTICA - UNIDAD 2" X 5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA	7

**ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

6	VENDA ELÁSTICA - UNIDAD 3''X5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA	7
7	VENDA ELÁSTICA - UNIDAD 5''X5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA	7
8	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO - UNIDAD 4''X5 YARDAS	7
9	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO - UNIDAD 5''X5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA	7
10	TORUNDAS DE ALGODÓN EN BOLSA 100 GRAMOS	7
11	CINTA MICROPOROSA (MICROPORÉ) - 2,4 CMS X 5 MTS	7
12	CINTA ESPARADRAPO EN TELA - ROLLO DE 4'' X 450 CM	7
13	CURITAS ADHESIVAS REDONDAS - CAJA X 100 UNIDADES	7
14	CURITAS ADHESIVAS RECTANGULARES LARGAS - CAJA X 100 UNIDADES	7
15	TOALLAS HIGIÉNICAS DESECHABLES - PAQUETE 30 UNIDADES	1
16	SUERO FISIOLÓGICO ESTÉRIL - BOLSA POR 30 ML	7
17	SOLUCIÓN SALINA - BOLSA - BOLSA DE 500 ML	7
18	JABÓN NEUTRO EN PRESENTACIÓN LÍQUIDA DE 450 ML	7
19	ALCOHOL GLICERINADO AL 70% EN PRESENTACIÓN LÍQUIDA DE 500 ML,	7
20	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA TIPO POVIDONA YODADA O CLORHEXIDINA - EN PRESENTACIÓN LÍQUIDA EN PRESENTACIÓN DE 120 ML	7
21	PARCHE OCULAR - CAJA X 20 UNIDADES EN EMPAQUE INDIVIDUAL	1
22	KIT INMOVILIZADOR DE EXREMIDADES X 5 PIEZAS CUELLO 50CM BRAZO 54CM ANTEBRAZO 30CM PIERNA 65CM TOBILLO 48CM MATERIAL: CARTÓN PLAST	2
23	BAJALENGUA (PARA IMPROVISAR FÉRULAS) - PAQUETE 20 UNIDADES EN MADERA 6" EN EMPAQUE INDIVIDUAL	2
24	TIJERAS DE TRAUMA (MEDIDA 7,4 PULGADAS) EN ACERO INIXIDABLE	2
25	LINTERNA LED PEQUEÑA CON BATERIA	5
26	TERMÓMETRO DIGITAL	5
27	APÓSITOS PARA QUEMADURAS ESTÉRILES HIDROGEL - CAJA POR 5 UNIDADES	2
28	MANUAL BÁSICO DE PRIMEROS AUXILIOS	1
29	GLUCOMETRO DIGITAL CON MÍNIMO 50 LANCETAS Y 50 TIRILLAS DE PRUEBA DE GLUCOSA EN SANGRE	1

- Recarga de extintores

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

ITÉM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	<p><u>RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC 10 LBS.</u></p> <p>RECARGAR EL EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LBS CON AGENTE EXPULSOR POLVO DE QUÍMICO SECO PRESURIZADO CON NITRÓGENO, APTO PARA FUEGOS DE CLASE A-B-C: A: SÓLIDOS – B: LÍQUIDOS INFLAMABLES – C: EQUIPOS ELÉCTRICOS. ADEMÁS REALIZAR EL MANTENIMIENTO PARA REVISAR QUE LA PRESIÓN DEL EXTINTOR ESTÉ EN EL NIVEL ADECUADO, LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL AGENTE EXTINTOR PARA GARANTIZAR SU EFECTIVIDAD; REVISAR EL ESTADO FÍSICO DEL EXTINTOR, BUSCANDO ABOLLADURAS, CORROSIÓN U OTROS DAÑOS QUE PUEDAN AFECTAR SU RENDIMIENTO; LA MANGUERA Y LA BOQUILLA PARA ASEGURARSE DE QUE ESTÉN EN BUENAS CONDICIONES Y LA ETIQUETA DEL EXTINTOR PARA VERIFICAR QUE TODA LA INFORMACIÓN SEA CLARA Y LEGIBLE.</p>	11
2	<p><u>RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC 20 LBS.</u></p> <p>RECARGAR EL EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 20 LBS CON AGENTE EXPULSOR POLVO DE QUÍMICO SECO PRESURIZADO CON NITRÓGENO, APTO PARA FUEGOS DE CLASE A-B-C: A: SÓLIDOS – B: LÍQUIDOS INFLAMABLES – C: EQUIPOS ELÉCTRICOS. ADEMÁS REALIZAR EL MANTENIMIENTO PARA REVISAR QUE LA PRESIÓN DEL EXTINTOR ESTÉ EN EL NIVEL ADECUADO, LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL AGENTE EXTINTOR PARA GARANTIZAR SU EFECTIVIDAD; REVISAR EL ESTADO FÍSICO DEL EXTINTOR, BUSCANDO ABOLLADURAS, CORROSIÓN U OTROS DAÑOS QUE PUEDAN AFECTAR SU RENDIMIENTO; LA MANGUERA Y LA BOQUILLA PARA ASEGURARSE DE QUE ESTÉN EN BUENAS CONDICIONES Y LA ETIQUETA DEL EXTINTOR PARA VERIFICAR QUE TODA LA INFORMACIÓN SEA CLARA Y LEGIBLE.</p>	2

**ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

3	<p><u>RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO EXTINTORES CO2 10 LB.</u></p> <p>REALIZAR INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO SOMETIÉNDOLOS A PRUEBA DE CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA EN LOS CONJUNTOS DE MANGUERA Y ACCESORIOS DE LOS EXTINTORES DE CO2; LOS QUE NO PASEN LA PRUEBA DEBERÁN SER REEMPLAZADAS Y LOS QUE PASEN LA PRUEBA DE CONDUCTIVIDAD DEBEN TENER LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN UNA ETIQUETA METÁLICA O DE UN MATERIAL ADECUADO DE UN TAMAÑO NO INFERIOR A 1/2 PULG X 3 PULG (1,3 CM X 7,6 CM). LA ETIQUETA DEBE FIJARSE A LA MANGUERA POR UN PROCESO QUE NO IMPLIQUE USO DE CALOR Y QUE INCLUYA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: (1) AÑO Y MES DE LA EJECUCIÓN DE LA PRUEBA INDICADA POR PERFORACIONES. (2) NOMBRE O INICIALES DE LA PERSONA QUE HACE LA PRUEBA Y NOMBRE DE LA ENTIDAD. SE DEBE REALIZAR LAS INSPECCIONES VISUALES PARA VERIFICAR EL ESTADO GENERAL DE CADA EXTINTOR INCLUYENDO ETIQUETADO, MANGUERA, VÁLVULA Y MANÓMETRO, PARA ASEGURARSE QUE ESTÉ EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE FUNCIONAMIENTO NFPA 10.</p>	4
---	---	---

- **Soportes para extintores**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	SOPORTES DE PISO PARA EXTINTORES DE 20 LB CO2 MATERIAL: LAMINA DE ACERO COLOR: BLANCO ALTURA: 78 CM ANCHO: 20 CM DIÁMETRO CIRCUNFERENCIA. CUENTA CON SOPORTE PARA SEÑALIZACIÓN	2

**CONDICIONES DEL SERVICIO:**

1. El contratista debe entregar los elementos del botiquín con vencimiento de mínimo 2 años posterior a la fecha de la entrega.
2. Los productos consumibles del botiquín deben tener registro INVIMA
3. Servicio de Mantenimiento y recarga de Extintores:
  - El Contratista debe comprobar la carga y presión del extintor, así como el estado del agente extintor. Deberá revisarse también la presión de impulso del agente extintor y el estado de la manguera, seguros y válvulas, con el fin de dar la máxima seguridad de que el extintor funcionará efectiva y seguramente.
  - Incluye cualquier reparación o repuesto que se necesite. Si ha perdido presión se debe proceder a la operación de recarga.
  - El contratista debe colocar el anillo de certificación instalado en el cuello de los extintores, igualmente se debe colocar sellos nuevos y etiquetas de recarga con la fecha de realización del mantenimiento.
  - Con el fin de garantizar la protección ante un conato de incendio de las oficinas, el contratista debe dejar extintores de reemplazo mientras se recargan los extintores propiedad de la entidad.
  - El contratista debe ofrecer garantía de un año sobre la recarga efectuada al extintor y del químico utilizado.
  - Facilitar una balanza con el fin de que los extintores sean pesados antes de retirar los extintores en las instalaciones, con la presencia del funcionario de apoyo a la Supervisión que sea designado, dejando el registro respectivo en un Acta suscrita por ambas partes, al igual que al momento de la entrega de los mismos una vez recargados
  - Debe entregar Registro Fotográfico del mantenimiento y recarga de cada uno de los extintores.

**ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

- El Contratista deberá tener la capacidad para el desarrollo del objeto del mantenimiento y recargade acuerdo con la NFP 010/92 y la NTC correspondiente, de igual manera, los extintores deben entregarse con anillo de verificación de servicios según norma. Deberá tener en cuenta las Normas Técnicas Colombianas para cada uno de los extintores.

**4. ANÁLISIS DE LA OFERTA**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA**

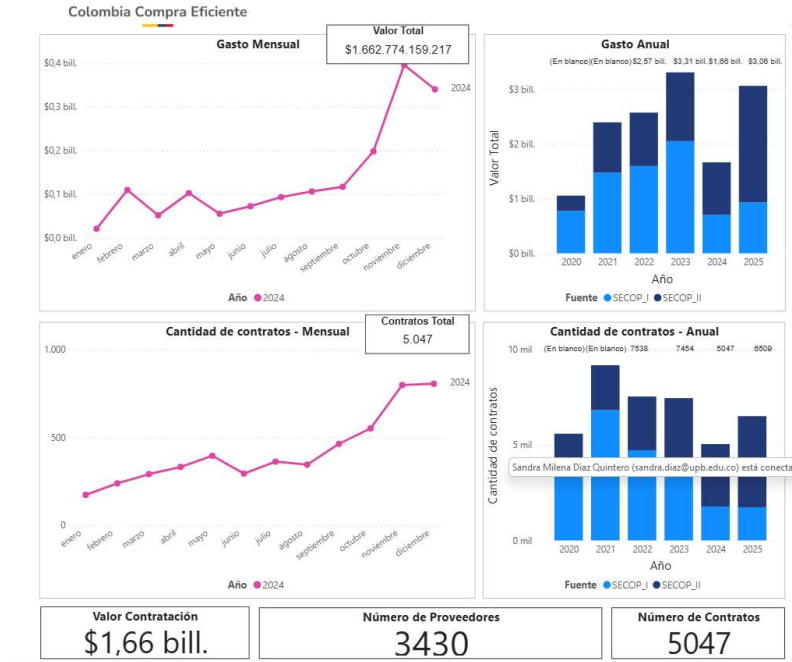
Los servicios objeto de la presente contratación están clasificados en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) de la siguiente forma:

Código UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46191618	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Protección contra incendios	Prevención contra incendios	Base para extintores defuego
72101516	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicios de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego
42172001	Equipo médico accesorios y suministros	Productos para los servicios médicos de urgencia y campo	Kit para los servicios médicos de urgencia y campo	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
42172002	Equipo médico accesorios y suministros	Productos para los servicios médicos de urgencia y campo	Kit para los servicios médicos de urgencia y campo	Kits de primeros respuesta para servicios médicos de emergencia

Una vez identificados los bienes y servicios en el Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, se procede a consultar al segmento 72 – Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento, específicamente al producto 72101516- **Servicios de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego.**

De acuerdo con la información disponible en las plataformas SECOP I y SECOP II, durante el año 2024 se celebraron en Colombia cerca de 5047 contratos relacionados con este tipo de servicios, alcanzando un valor aproximado de \$1,66 billones de pesos. En dichos procesos participaron 3.430 proveedores, lo cual evidencia la existencia de un mercado amplio y diversificado, con múltiples oferentes habilitados para la prestación de estos servicios.

**ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**



**5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

**¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

A continuación, se relacionan los contratos con objeto similar adelantados por el Área Metropolitana de Bucaramanga, los cuales se toman como referencia para la elaboración del presente estudio del sector:

OBJETO	NUMERO DE PROCESO	DURACIÓN	VALOR DE PROCESO
COMPRA, RECARGA, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y COMPRA DE AVISOS DE SEÑALIZACION Y DOTACION DE BOTIQUINES	AMB-SAF-MC-19-2024	3 DÍAS	\$3.780.550
COMPRA, RECARGA, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y COMPRA DE AVISOS DE SEÑALIZACIÓN Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES	AMB-SAF-MC-012-2023	1 MES	\$3.710.0033

**¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?**

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando los siguientes procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

OBJETO	ENTIDAD	VALOR	No. PROCESO
SERVICIO DE REVISION, MANTENIMIENTO Y RECARGA CON ADQUISICION DE BOTIQUINES, EXTINTORES Y CAMILLAS PARA SER INSTALADOS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS PUBLICOS, DEPENDENCIAS	ALCALDIA MUNICIPAL DE MOGOTES	5.790.000	MOG-MC-40-2024

**ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

Y VEHICULOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE MOGOTES-SANTANDER			
CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y LA COMPRA DE AVISOS DE SEÑALIZACIÓN Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES ÁREAS LABORALES PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD PPL DEL ESTABLECI	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE BARRANQUILLA	3.200.000	EPMSCBA 016-2023
LA ADQUISICION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE RECARGA, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LAS DIFERENTES SEDES Y EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LOS GABINETES, BOTIQUIN TIPO	GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER	77.887.000	MC-SEG-02846-2023
CONTRATAR LA REVISIÓN, RECARGA, MANTENIMIENTO, COMPRA DE EXTINTORES, CAMILLAS, BOTIQUINES Y SEÑALIZACION PARA LAS ÁREAS LABORALES DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE RIOHACHA	INPEC RIOHACHA	\$3.088.540	313-018-2020
CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION), MANTENIMIENTO DE EQUIPOS (EQUIPO CONTRA INCENDIOS Y RECARGA DE EXTINTORES) DE LA ESCUELA DE FORMACION INPEC	ESCUELA DE FORMACION INPEC	\$2.345.000	MC 21 DE 2021 MANT PREV Y CORR RECARGA EXTINTO RES

Fuente: SECOP I

## 6. PRESUPUESTO

Para la determinación del presupuesto oficial, el Área Metropolitana de Bucaramanga realizó una búsqueda y análisis de precios con el propósito de establecer el valor promedio de los ítems requeridos, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad. En desarrollo de lo anterior, se adelantaron las siguientes actividades:

**Dotación de botiquines:** se consultaron los precios publicados en las páginas web de cuatro (04) posibles proveedores de los elementos requeridos, correspondientes a Farmatodo, La Rebaja Virtual, Drogas Pague Menos y Locatel.

**Recarga y mantenimiento de extintores:** se actualizaron, con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), los valores definidos en el estudio de mercado del proceso adelantado por la entidad en la vigencia 2024. Así mismo, se revisaron los estudios de mercado publicados en el SECOP para procesos similares adelantados en la presente vigencia por el Municipio de Bucaramanga, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Santander y el Municipio de Lebrija.

**Soportes para extintores:** se realizó la consulta de precios a través de las páginas web de diferentes

**ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

empresas del sector, correspondientes a Homecenter, FERROPETROL e IMPLSEEG.

A continuación, se presenta el detalle de los precios consultados y el cálculo del valor promedio utilizado para la estimación del presupuesto oficial.

- Dotación para Botiquines:

#	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR.UNITARIO LA REBAJA	VR. UNITARIO FARMATODO	VR.UNITARIO PAGUE MENOS	VR.UNITARIO LOCATEL	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VR. TOTAL
1	GUANTES DE NITRILO(CAJA DE 100 UNIDADES) -AZULES	5	\$ 28.200	\$ 33.050	\$ 33.100	\$ 24.400	\$ 29.688	\$ 148.440
2	TAPABOCAS (CAJA DE 50 UNIDADES) EMPAQUE INDIVIDUAL	3	\$ 25.500	\$ 23.050	NO DISPONIBLE	\$ 14.150	\$ 20.900	\$ 62.700
3	GAFAS DE PROTECCIÓN	7	NO DISPONIBLE	\$ 22.400	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	\$ 22.400	\$ 156.800
4	GASAS ESTÉRILES DE 7,5 CM X 7,5 CMS (CAJA X 12 UNIDADES)	3	\$ 8.900	\$ 8.100	NO DISPONIBLE	\$ 12.250	\$ 9.750	\$ 29.250
5	VENDA ELÁSTICA - UNIDAD 2´´X5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA	7	\$ 1.620	\$ 1.950	\$ 1.400	\$ 1.850	\$ 1.705	\$ 11.935
6	VENDA ELÁSTICA - UNIDAD 3´´X5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA	7	\$ 2.070	\$ 2.450	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 2.130	\$ 14.910
7	VENDA ELÁSTICA - UNIDAD 5´´X5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA	7	\$ 3.510	\$ 3.450	\$ 2.900	\$ 4.450	\$ 3.578	\$ 25.046
8	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO - UNIDAD 4´´X5 YARDAS	7	NO DISPONIBLE	\$ 4.300	\$ 2.100	\$ 3.500	\$ 3.300	\$ 23.100
9	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO - UNIDAD 5´´X5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA	7	\$ 4.800	\$ 4.950	\$ 2.400	\$ 4.300	\$ 4.113	\$ 28.791
10	TORUNDAS DE ALGODÓN EN BOLSA 100 GRAMOS	7	\$ 11.600	NO DISPONIBLE	\$ 9.000	\$ 11.250	\$ 10.617	\$ 74.319
11	CINTA MICROPOROSA (MICROPORE) - 2,4 CMS X 5 MTS	7	\$ 13.950	\$ 19.400	NO DISPONIBLE	\$ 16.950	\$ 16.767	\$ 117.369
12	CINTA ESPARADRAPO EN TELA - ROLLO DE 4´´ X 450 CM	7	\$ 20.100	NO DISPONIBLE	\$ 29.900	\$ 52.750	\$ 34.250	\$ 239.750
13	CURITAS ADHESIVAS REDONDAS - CAJA X 100 UNIDADES	7	\$ 13.300	\$ 11.500	\$ 9.950	NO DISPONIBLE	\$ 11.583	\$ 81.081
14	CURITAS ADHESIVAS RECTANGULARES LARGAS - CAJA X 100 UNIDADES	7	\$ 13.300	\$ 13.900	\$ 10.950	\$ 13.800	\$ 12.988	\$ 90.916
15	TOALLAS HIGIÉNICAS DESECHABLES -	1	\$ 19.000	\$ 18.950	\$ 12.950	\$ 11.750	\$ 15.663	\$ 15.663

**ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

	PAQUETE 30 UNIDADES							
16	SUERO FISIOLÓGICO ESTÉRIL - BOLSA POR 30 ML	7	\$ 6.200	\$ 7.050	\$ 6.000	\$ 7.350	\$ 6.650	\$ 46.550
17	SOLUCIÓN SALINA - BOLSA - BOLSA DE 500 ML	7	\$ 4.800	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	\$ 4.800	\$ 33.600
18	JABÓN NEUTRO EN PRESENTACIÓN LÍQUIDA DE 450 ML	7	NO DISPONIBLE	\$ 22.000	NO DISPONIBLE	\$ 22.750	\$ 22.375	\$ 156.625
19	ALCOHOL GLICERINADO AL 70% EN PRESENTACIÓN LÍQUIDA DE 500 ML,	7	\$ 10.600	\$ 15.700	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	\$ 13.150	\$ 92.050
20	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA TIPO POVIDONA YODADA O CLORHEXIDINA - EN PRESENTACIÓN LÍQUIDA EN PRESENTACIÓN DE 120 ML	7	NO DISPONIBLE	\$ 25.500	\$ 20.700	\$ 24.900	\$ 23.700	\$ 165.900
21	PARCHE OCULAR - CAJA X 20 UNIDADES EN EMPAQUE INDIVIDUAL	1	\$ 35.300	\$ 43.300	\$ 10.000	\$ 43.450	\$ 33.013	\$ 33.013
22	KIT INMOVILIZADOR DE EXREMIIDADES X 5 PIEZAS CUELLO 50CM BRAZO 54CM ANTEBRAZO 30CM PIERNA 65CM TOBILLO 48CM MATERIAL: CARTÓN PLAST	2	NO DISPONIBLE	\$ 59.640	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	\$ 59.640	\$ 119.280
23	BAJALENGUAS (PARA IMPROVISAR FÉRULAS) - PAQUETE 20 UNIDADES EN MADERA 6" EN EMPAQUE INDIVIDUAL	2	\$ 1.900	\$ 2.500	\$ 3.000	\$ 2.550	\$ 2.488	\$ 4.976
24	TIJERAS DE TRAUMA (MEDIDA 7,4 PULGADAS) EN ACERO INIXIDABLE	2	NO DISPONIBLE	\$ 12.000	NO DISPONIBLE	\$ 14.700	\$ 13.350	\$ 26.700
25	LINTERNA LED PEQUEÑA CON BATERIA	5	NO DISPONIBLE	\$ 21.950	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	\$ 21.950	\$ 109.750
26	TERMÓMETRO DIGITAL	5	\$ 16.300	\$ 21.100	\$ 19.900	\$ 16.000	\$ 18.325	\$ 91.625
27	APOSITOS PARA QUEMADURAS ESTÉRILES HIDROGEL - CAJA POR 5 UNIDADES	2	NO DISPONIBLE	\$ 17.050	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	\$ 17.050	\$ 34.100
30	MANUAL BÁSICO DE PRIMEROS AUXILIOS	1	NO DISPONIBLE	\$ 20.000	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	\$ 20.000	\$ 20.000
31	GLUCOMETRO DIGITAL CON MÍNIMO 50 LANCETAS Y 50 TIRILLAS DE PRIEBA DE GLUCOSA EN SANGRE	1	\$ 105.400	\$ 117.950	\$ 95.300	\$ 118.450	\$ 109.275	\$ 109.275
<b>SUBTOTAL DOTACION BOTIQUINES</b>								\$2.163.514

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

-RECARGA DE EXTINTORES:

#	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNITARIO ESTUDIO AMB 2024 +IPC	VR. UNITARIO ESTUDIO PROCESO BUCARAMANGA	VR. UNITARIO PROCESO ICBF	VR. UNITARIO PROCESO LEBRIJA	PROMEDIO	VR. TOTAL
1	<p><u>RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC 10 LBS.</u></p> <p>RECARGAR EL EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LBS CON AGENTE EXPULSOR POLVO DE QUÍMICO SECO PRESURIZADO CON NITRÓGENO, APTO PARA FUEGOS DE CLASE A-B-C: A: SÓLIDOS – B: LÍQUIDOS INFLAMABLES – C: EQUIPOS ELÉCTRICOS. ADEMÁS REALIZAR EL MANTENIMIENTO PARA REVISAR QUE LA PRESIÓN DEL EXTINTOR ESTÉ EN EL NIVEL ADECUADO, LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL AGENTE EXTINTOR PARA GARANTIZAR SU EFECTIVIDAD; REVISAR EL ESTADO FÍSICO DEL EXTINTOR, BUSCANDO ABOLLADURAS, CORROSIÓN U OTROS DAÑOS QUE PUEDAN AFECTAR SU RENDIMIENTO; LA MANGUERA Y LA BOQUILLA PARA ASEGURARSE DE QUE ESTÉN EN BUENAS CONDICIONES Y LA ETIQUETA DEL EXTINTOR PARA VERIFICAR QUE TODA LA INFORMACIÓN SEA CLARA Y LEGIBLE.</p>	11	\$17.568	\$23.015	\$26.750	\$34.667	\$ 25.500	\$280.500
2	<p><u>RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC 20 LBS.</u></p> <p>RECARGAR EL EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 20 LBS CON AGENTE EXPULSOR POLVO DE QUÍMICO SECO PRESURIZADO CON NITRÓGENO, APTO</p>	2	NO APLICA	\$28.620	\$33.000	\$44.000	\$ 35.207	\$70.414

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

	<p>PARA FUEGOS DE CLASE A-B-C: A: SÓLIDOS – B: LÍQUIDOS INFLAMABLES – C: EQUIPOS ELÉCTRICOS. ADEMÁS REALIZAR EL MANTENIMIENTO PARA REVISAR QUE LA PRESIÓN DEL EXTINTOR ESTÉ EN EL NIVEL ADECUADO, LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL AGENTE EXTINTOR PARA GARANTIZAR SU EFECTIVIDAD; REVISAR EL ESTADO FÍSICO DEL EXTINTOR, BUSCANDO ABOLLADURAS, CORROSIÓN U OTROS DAÑOS QUE PUEDAN AFECTAR SU RENDIMIENTO; LA MANGUERA Y LA BOQUILLA PARA ASEGURARSE DE QUE ESTÉN EN BUENAS CONDICIONES Y LA ETIQUETA DEL EXTINTOR PARA VERIFICAR QUE TODA LA INFORMACIÓN SEA CLARA Y LEGIBLE.</p>							
3	<p><u>RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO EXTINTORES CO2 10 LB.</u></p> <p>REALIZAR INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO SOMETIÉNDOLOS A PRUEBA DE CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA EN LOS CONJUNTOS DE MANGUERA Y ACCESORIOS DE LOS EXTINTORES DE CO2; LOS QUE NO PASEN LA PRUEBA DEBERÁN SER REEMPLAZADAS Y LOS QUE PASEN LA PRUEBA DE CONDUCTIVIDAD DEBEN TENER LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN UNA ETIQUETA METÁLICA O</p>	4	\$162.744	NO APLICA	\$183.750	\$191.000	\$ 179.165	\$716.660

**ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

<p>DE UN MATERIAL ADECUADO DE UN TAMAÑO NO INFERIOR A 1/2 PULG X 3 PULG (1,3 CM X 7,6 CM). LA ETIQUETA DEBE FIJARSE A LA MANGUERA POR UN PROCESO QUE NO IMPLIQUE USO DE CALOR Y QUE INCLUYA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: (1) AÑO Y MES DE LA EJECUCIÓN DE LA PRUEBA INDICADA POR PERFORACIONES. (2) NOMBRE O INICIALES DE LA PERSONA QUE HACE LA PRUEBA Y NOMBRE DE LA ENTIDAD. SE DEBE REALIZAR LAS INSPECCIONES VISUALES PARA VERIFICAR EL ESTADO GENERAL DE CADA EXTINTORT INCLUYENDO ETIQUITADO, MANGUERA, VALVULA Y MANOMETRO, PARA ASEGURARSE QUE ESTE EN CONDICIONES OPTIMAS DE FUNCIONAMIENTO NFPA 10.</p>							
<b>SUBTOTAL RECARGA DE EXTINTORES</b>							<b>\$1.067.574</b>

- **SOPORTES PARA EXTINTORES**

#	DESCRIPCION	CANTIDAD	Vr. UNITARIO HOMECENTER	VR. UNITARIO FERROPETROL	VR. UNITARIO IMPLESEG	PROMEDIO	VR. TOTAL
1	<p>SOPORTES DE PISO PARA EXTINTORES DE 20 LB CO2</p> <p>MATERIAL: LAMINA DE ACERO COLOR: BLANCO ALTURA: 78 CM ANCHO: 20 CM DIÁMETRO CIRCUNFERENCIA. CUENTA CON</p>	2	\$25.900	\$33.100	\$43.197	\$34.066	\$68.132

**ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

SOPORTE PARA SEÑALIZACIÓN						
<b>SUBTOTAL SOPORTES PARA EXTINTORES</b>						<b>\$68.132</b>

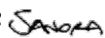
**RESUMEN PRESUPUESTO**

SUBTOTAL DOTACION BOTIQUINES	\$ 2.163.514
SUBTOTAL RECARGA DE EXTINTORES	\$ 1.067.574
SUBTOTAL SOPORTES PARA EXTINTORES	\$ 68.132
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 3.299.220</b>

Teniendo en cuenta lo anterior el presupuesto oficial para el presente proceso es de **TRES MILONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$3.299.220)**, incluidos impuestos, costos directos e indirectos, etc. que se causen con la ejecución del contrato.

Bucaramanga, diciembre 2025

**DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA**  
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Sandra Diaz- CPS-AMB 

Reviso Aspectos Técnicos: Jhonny Rincón - CPS-SG -AMB 